



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Manifestación de Registro de Fierro para Herrar Ganado (Persona Moral)

Artículos 3 Fracción I, 8 Fracción II, 12, 13 Fracción I, 21 y 22 de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, Artículo 89 Fracción V, 91 Fracción II del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.)

DESCRIPCIÓN: Trámite para obtener el registro y estar en el padrón de fierros, así como el documento de certificado de fierro, firmado por el Secretario del Ayuntamiento.

DURACIÓN: 3 días hábiles.

TIPO DE TRÁMITE: Presencial.

VIGENCIA: Permanente

REQUISITOS:

1. Original y copia del poder notarial del acta constitutiva legal de la empresa o asociación.
2. Copia del último pago de predial vigente, título parcelario (original para cotejo), carta de posesión, etc., donde se encuentre el ganado (en caso de que dicho predio no sea del solicitante deberá escribirse una leyenda con firma y huella del propietario del predio atrás de la copia del predial o título parcelario, especificando el fin para el cual será utilizado) de igual manera deberá incluir el croquis del predio donde se realiza la actividad ganadera.
3. Original y copia de INE del representante legal.
4. Copia de INE del propietario del predio (en caso que el solicitante no lo sea)
5. Dos fotografías tamaño infantil a color del representante legal.
6. Comprobante y copia del pago de derechos.
7. Presentar en físico el fierro a manifestar, previa búsqueda en la base de datos de fierro manifestados en este municipio (no debe de exceder las medidas de 10cmx 10cm).
8. Costo de manifestación equivalente a 5 UMA (valor vigente)

PROCEDIMIENTO:

1. El contribuyente solicita a la Unidad Técnica, los requisitos para la manifestación de registro de fierro para herrar ganado.
2. La Unidad Técnica informa sobre los requisitos que debe de traer el interesado en original y copia para cotejo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

3. El interesado se presenta con el fierro de herrar ganado ya aprobado y todos los requisitos para iniciar el trámite y ser verificados y cotejados.
4. La Unidad Técnica revisa que todos los requisitos estén en regla y procede a emitir el recibo de pago.
5. El contribuyente pasa a pagar a finanzas en las cajas de cobro, regresa a la Unidad Técnica con una copia del recibo que se le expidió y el ticket de pago y lo entrega.
6. La Unidad Técnica llena el formato de solicitud de fierro y firma el contribuyente, y se le dice que su certificado estará a los 3 días hábiles, el fierro se registra en el libro, se genera el certificado para que después pase a firma con el secretario.
7. El contribuyente llega al 3er día hábil y se le entrega el certificado, firmando y huelleando la copia del certificado como recibido, mismo procedimiento para el libro de registro.

COSTO DEL TRÁMITE:

La manifestación de fierro para herrar ganado equivale (**4 UMA, equivalente a \$384.88**) incluyendo el año de revalidación que equivale a (**1 UMA, equivalente a \$96.22**) total de trámite (**5 UMA, equivalente a \$481.10**).

HORARIO DE ATENCIÓN:

El Servicio se proporciona de lunes a viernes de 8:00 horas a 15:00 horas.